Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CUELLAR	MURCIA	ISMANIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 26.630.659

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 04 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUEIS

TELÉFONO: 3205467477 EMAIL: ismaniacuellar6@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER AGROPECUARIO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOMUPCAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES		asomupcar.th@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2023		DÍA 22 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
SERVICIOS GENERALES	CDI MANOS CREATIVAS		BELEN DE LOS ANDAQUIES
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOMUPCAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES		asomupcar.th@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2023		DÍA 31 MES 10 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
SERVICIOS GENERALES	CDI MANOS CREATIVAS		BELEN DE LOS ANDAQUIES
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOMUPCAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES		asomupcar.th@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2023		DÍA 30 MES 06 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
SERVICIOS GENERALES	CDI MANOS CREATIVAS		BELEN DE LOS ANDAQUIES

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: ASOMUPCAR		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: asomupcar.th@gmail.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 03 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 03 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO: SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIA: CDI MANOS CREATIVAS		DIRECCIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: ASOMUPCAR		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: asomupcar.th@gmail.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 09 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO: SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIA: CDI MANOS CREATIVAS		DIRECCIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: ASOMUPCAR		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: asomupcar.th@gmail.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 05 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 08 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO: SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIA: CDI MANOS CREATIVAS		DIRECCIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: ASOMUPCAR		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: asomupcar.th@gmail.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 03 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 04 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO: SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIA: CDI MANOS CREATIVAS		DIRECCIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOMUPCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	asomupcar.th@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 25 MES 02 AÑO 2022	DÍA 28 MES 02 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES	CDI MANOS CREATIVAS	BELEN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107860912	DÍA 03 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		BELEN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION PICACHOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4355474	DÍA 20 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		BELEN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIDAD LOCAL C.T.I		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312 549 65 30	DÍA 01 MES 01 AÑO 2014	DÍA 31 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. SERVICIOS GENERALES		BELEN DE LOS ANDAQUIES

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: TALENTOS SERVICO INTEGRAL	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 20 MES 12 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 07 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	7	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE CIUDADANIA
NUIP 26.630.659

CUELLAR MURCIA
APELLIDOS

ROMANIA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1964
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1987 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



0-0753

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986493357

(415)7707212489984(8020) 000001498649335 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 6 3 0 6 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26630659	1 9 8 7 1 1 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	MURCIA	ISMANIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

41. Dirección principal: CL 5 5 22 BRR CINCUENTENARIO

42. Correo electrónico: ismacuellar6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 4 6 7 4 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 9 0 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 28 / 15 : 51: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR MURCIA ISMANIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-02-2024 03:51:53PM

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Bachillerato Agrotécnico Mixto

Belén - Caquetá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Según Resolución No. 03323 del 7 de marzo de 1.980



Confiere a:

Cuéllar Murcia Ismania

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.630.659 de Belén - Caquetá

El Título de:

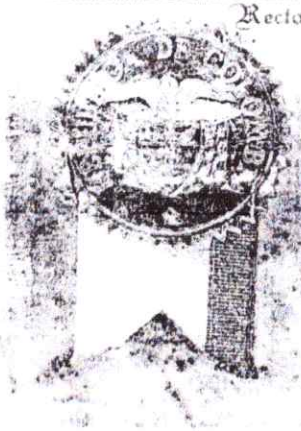
Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Dado en Belén a 28 de Noviembre de 1.987

Rectora

Secretaria



Registrado en la Secretaría de Educación del Caquetá, Sección de Registro y Control de Diplomas en el libro No. 5 folio No. 116 orden No. 1

Florencia, 18 de Diciembre de 1.987

Secretario de Educación

COLEGIO DE BACHILLERATO AGROTECNICO MIXTO

APROBADO POR RESOLUCION Nº 03323 DEL 7 DE MARZO/80 M. E. N.

BELEN - CAQUETA

Inscripción S. E. _____

Inscripción DANE 38309400183

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de BELEN a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año 1.987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DE BACHILLERATO AGROTECNICO MIXTO DE BELEN (CAQUETA)

Institución aprobada hasta UNDECIMO en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad AGROPECUARIA según Resolución No 03323 del 07 de MARZO de 19 80.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procede a otorgar el TITULO DE BACHILLER AGROPECUARIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ISMANIA CELIAR MURCIA con C.C. 26.630.659 de Belén (Caquetá)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha 28 - Noviembre /87 que consta de VEINTE alumnos que comienza con el nombre de ANTURI SOTTO, GENARO " " " " " " y se cierra con el nombre de ZAMUDIO ANTURI, NIDIA " " " " "

firmado y sellado por HNA. IRMA OSPINA YUSTI (Rector) y Mª DEL CARMEN PEREZ DE MUÑOZ (Secretario)

Dada en Belén (Caquetá) a los 29 días del mes de Enero de 1.988.

El Rector o Director

C. C. No. 82.142.801 - Santa Rosa de Cabal

Firmado y Sellado

El Secretario

C. C. No. 26.628.387 - Belén

Firmado y Sellado

NIT. 828001698-9

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

El presente certificado se otorga a

Cedula No. 26630659

Por haber completado todos los requisitos obligatorios para la

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICAS) EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

120 Horas

Florencia Caquetá, 30 de noviembre de 2022

PATRICIA PINILLA PATIÑO
Representante Legal

ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS
DE CARNICOS DEL CAQUETA
NIT. 828001725-1

Florencia - Caquetá 23 de Diciembre de 2023

LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA "ASOMUPCAR"

CERTIFICA:

Qué; la Señora **ISMANIA CUELLAR MURCIA** identificada con cedula de ciudadanía N° 26630659, laboró en nuestra Asociación desempeñando sus funciones Como **SERVICIOS GENERALES** en el Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá; en el marco del desarrollo del contrato de Aportes N° 18000982023, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF)** y la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá – **ASOMUPCAR:**

CONTRATO	CARGO	FECHA DE CONTRATACION
CT-161	SERVICIOS GENERALES	01 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
OTROSÍ N. 01	SERVICIOS GENERALES	01 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
OTROSÍ N. 02	SERVICIOS GENERALES	01 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
OTROSÍ N. 03	SERVICIOS GENERALES	01 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Funciones:

1. Desarrollar las acciones necesarias, para asegurar la limpieza, mantenimiento, desinfección de espacios, mobiliario, dotación y orden de las instalaciones y los elementos del CDI.

2. Realizar las acciones necesarias para el adecuado manejo de residuos sólidos y sustancias químicas en el CDI, con especial cuidado y diligencia garantizando siempre la seguridad de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

3. Implementar estrategias de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel, sustancias de limpiezas y desinfección, combustibles, gestión de residuos de conformidad con las buenas prácticas ambientales.

4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.

5. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

6. Detectar y dar alertas sobre plagas y vectores en el espacio donde se presta la atención de los niños y niñas.

7. Asistir a capacitaciones, reuniones y demás actividades que convoque EL EMPLEADOR.

8. Realizar su trabajo con responsabilidad y ética, mantener una buena comunicación con los miembros y/o delegados del EMPLEADOR, en un ambiente armónico y de respeto.

Con una remuneración mensual $1.160.000 UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE mediante contrato laboral.

Dada en Florencia Caquetá el 23 de Diciembre de 2023, con destino al interesado. Para confirmar la veracidad de esta certificación al correo asomupcar.th@gmail.com área de Talento Humano.

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
Representante Legal-Asomupcar

ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS
DE CARNICOS DEL CAQUETA
NIT. 828001725-1

Florencia - Caqueta 30 de diciembre de 2022

LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA "ASOMUPCAR"

CERTIFICA:

Qué, la Señora ISMANIA CUELLAR MURCIA identificada con cedula de ciudadania N° 2[illegible] laboró en nuestra Asociación desempeñando sus funciones Como **Servicios Generales** en el Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES – Caquetá, en el marco del desarrollo del contrato de Aportes N° 18000682022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF)** y la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá – **ASOMUPCAR**:

CONTRATO	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO
CT 138	Servicios Generales	01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022
CT 256	Servicios Generales	01 DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
OTROSÍ N 01	Servicios Generales	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Funciones:

1. Desarrollar las acciones necesarias, para asegurar la limpieza, mantenimiento, desinfección de espacios, mobiliario, dotación y orden de las instalaciones y los elementos del CDI.

2. Realizar las acciones necesarias para el adecuado manejo de residuos sólidos y sustancias químicas en el CDI, con especial cuidado y diligencia garantizando siempre la seguridad de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

3. Implementar estrategias de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel, sustancias de limpiezas y desinfección, combustibles, gestión de residuos de conformidad con las buenas prácticas ambientales.

4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.

5. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

6. Detectar y dar alertas sobre plagas y vectores en el espacio donde se presta la atención de los niños y niñas.

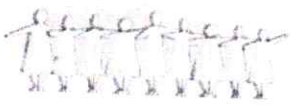
7. Asistir a capacitaciones, reuniones y demas actividades que convoque EL EMPLEADOR.

8. Realizar su trabajo con responsabilidad y ética, mantener una buena comunicación con los miembros y/o delegados del EMPLEADOR, en un ambiente armónico y de respeto.

Con una remuneracion mensual $1.000.000,oo mediante contrato laboral.

Dada en Florencia Caqueta el 30 de diciembre de 2022, con destino al interesado. Para confirmar la veracidad de esta certificación al correo [redacted] área de Talento Humano.

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
Representante Legal-Asomupcar



ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS
DE CARNICOS DEL CAQUETA
NIT. 828001725-1

Florencia - Caquetá 30 de diciembre de 2022

LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA "ASOMUPCAR"

CERTIFICA:

Que: la Señora **ISMANIA CUELLAR MURCIA** identificada con cedula de ciudadania N° 26630659, presto sus servicios en nuestra Asociación desempeñando sus funciones Como **Servicios Generales** en el Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES – Caquetá; en el marco del desarrollo del contrato de Aportes N° 18000682022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF)** y la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá – **ASOMUPCAR:**

CONTRATO	CARGO	FECHA DE CONTRATACION	HONORARIOS
CPS 191	Servicios Generales	25 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022	$337.735

Funciones:

A. Gestión del espacio fisico.
B. Verificación y conteo de la dotación, en especial material didáctico.
C. Limpieza y desinfección de la unidad de servicio.
D. Participar en los procesos de Inducción General y especifica del (cargo).

Dada en Florencia Caquetá el 30 de diciembre de 2022, con destino al interesado. Para confirmar la veracidad de esta certificación al correo asomupcar.th@gmail.com area de Talento Humano.

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
Representante Legal-Asomupcar

Fundación Fraternidad

NIT 900-135.278-5

Fundación Fraternidad	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	CODIGO: FF-PUT-CZ-BA-380
		VERSION: 2018
		PAGINA: 1 de 4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR ***FUNDACION FRATERNIDAD Y/O LYDIA GAVIRIA GOMEZ***	***DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR*** ***CALLE 6 NO. 9-78 BARRIO KENEDY – MOCOA PUTUMAYO*** - Carrera 1 F No. 40-10 barrio la victoria – Florencia Cqtá.
NOMBRE DEL TRABAJADOR ***ISMANIA CUELLAR MURCIA***	*DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TRABAJADOR* ***C.C. No. 26630659***
NOMBRE DEL CARGO: ***AUX.SERVICIOS GENERALES– PERFIL 1***	*REMUNERACIÓN Y PERIODOS DE PAGO* ***$ 908526 Mensual + Aux. Transporte***
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA SU CARGO ***Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES– Dpto. CAQUETA***	*DIRECCIÓN DONDE DESEMPEÑARA SU CARGO* ***CDI HUELLAS BELEMITAS***
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ***3 de MARZO de 2021***	*FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO* ***31 de JULIO de 2021***

Entre los suscritos a saber por una parte, **LYDIA GAVIRIA GOMEZ**, mayor de edad, vecina de Mocoa, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 27.355.212** de Mocoa, actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Fraternidad, identificada con el Nit 900-135-278-5, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro quien en el presente contrato se llamará, FUNDACIÓN FRATERNIDAD, por una parte, y por la otra, ***ISMANIA CUELLAR MURCIA***, también mayor de edad y con domicilio en el Municipio de **BELEN DE LOS ANDAQUIES CDI HUELLAS BELEMITAS** - Departamento del CAQUETA, identificado con la cédula de Ciudadanía número ***26630659***, quienes para los efectos legales se denominan EL EMPLEADOR, el primero y EL TRABAJADOR, el segundo, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, para desempeñar el cargo de **AUX. AUX.SERVICIOS GENERALES – (PERFIL 1)**, de conformidad al Contrato de Aporte **No. 100** de la **Modalidad CDI INSTITUCIONAL**, de la jurisdicción del Centro Zonal de **BELEN DE LOS ANDAQUIES**, Municipio de **BELEN DE LOS ANDAQUIES - CDI HUELLAS BELEMITAS- Departamento del CAQUETA**, regido por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: El trabajador tendrá a su cargo la responsabilidad de ejercer funciones de **AUX. SERV.GENERALES (PERFIL 1)** , en el desarrollo del contrato de aporte **No. 100** cuyo objetivo es atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, la atención se prestara en la Modalidad CDI Institucional, en la cual se atenderá un mínimo de **Usuarios Según Distribución de Cupos**, beneficiarios menores de cinco (5) años y/o hasta su ingreso al sistema Educativo de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF y, el operador hará la respectiva entrega. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**: **Son obligaciones especiales del trabajador**: **a)** Colocar al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador. **b)** No prestar directa ni indirectamente servicios personales a otros Empleadores, ni prestar sus servicios por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato. **c)** Prestar sus servicios en la jornada de lunes a viernes y dentro del horario ordinario laboral, de conformidad a la Ley y al Código Sustantivo de Trabajo. **d) Obligaciones desde el servicio**: **A) Desde el servicio: 1)** Desarrollar las acciones necesarias, para asegurar la limpieza, desinfección

de espacios, mobiliario y dotación. **2)** Realizar las acciones necesarias para el adecuado manejo de residuos sólidos en el CDI. **3)** Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función. **4)** Detectar y dar alertas sobre plagas y vectores en el espacio donde se presta la atención de los niños y niñas. **B) Con el talento Humano**: 1) Disposición y participación en los procesos formativos ineherentes a la cualificación del talento humano. **2)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **D) Con los niños: 1)** Amabilidad, buen trato y cuidado en los momentos de interacción que se presenten con los niños. **E) Presentación de informes: 1)** Son mensuales y/o cuando se le requiera, **2)** Recepcionar y presentar formatos e informes propias de sus funciones como auxiliar de servicios generales requeridos por la Fundación Fraternidad y/o ICBF **3)** Resolver y responder oportunamente los requerimientos que le realice la Fundación y el ICBF , en desarrollo de la Modalidad, esta información debe presentarla a la Coordinación del CDI, y/o Coordinación General de la Fundación Fraternidad, en medio físico y/o magnético, **4). CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso la EAS y/o Funcionario, en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Por tal razón es de estricto obligatoriedad el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. **5).** y las demás funciones y/o actividades que se le deleguen propias del desarrollo de la actividad como Auxiliar de Servicios Generales. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:** El Empleador pagará al Trabajador el salario y demás prestaciones sociales en las fechas legalmente estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo, y se compromete a cumplir las disposiciones estipuladas en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF. **CUARTA: PAGO DEL SALARIO:** El Empleador pagará al Trabajador, La Asignación Salarial Equivalente Mensual, según la Canasta de **Referencia 2021** de los Lineamientos estipulados por el ICBF, para la Modalidad CDI INSTITUCIONAL, la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEITISEIS PESOS M/CTE.. ($908526)** Mensuales, más el Auxilio de Transporte por valor de **$106.454.oo**. La remuneración salarial será pagadera, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previo cumplimiento de las obligaciones propias del cargo de **AUX.SERVICIOS GENERALES (PERFIL 1).** Las prestaciones sociales deberán cancelarse en la fecha y lugar indicado, de conformidad a la Ley y al Código Sustantivo de Trabajo. **QUINTA: DURACION DEL CONTRATO.-** El término inicial de duración del contrato será por **CUATRO (04) Meses y VEINTIOCHO (28) días,** a partir del día TRES (03) de MARZO Y Hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2021. **PARAGRAFO 1**: En todo caso las partes convienen que el presente contrato de trabajo se encuentra atado a la vigencia del contrato del empleador con el ICBF de tal manera que si éste se da por terminado o liquidado anticipadamente o sufre modificaciones, el contrato de trabajo se vencerá antes del plazo aquí previsto, previa justificación legal **SEXTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con todas las responsabilidades y compromisos que señala el Lineamiento Técnico y Administrativo de los centros de desarrollo Infantil Institucional del ICBF. **2)** Realizar la labor

Fundación Fraternidad

NIT 900-135.278-5

Fundación Fraternidad	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	CODIGO: FF-PUT-CZ-BA-380
		VERSION: 2018
		PAGINA:1 de 4

la Fundación c) por la liquidación o terminación de actividades por cualquiera de partes d) Cuando a juicio de la Fundación o del supervisor haya modificación o terminación anticipada del contrato matriz que haga cesar el presente contrato, se considera inconveniente seguir contando con la prestación del servicio contratado, Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remita el supervisor a la Fundación, y esta al contratista. e) por incapacidad del contratista de seguir prestando el servicio, si por determinación de la Fundación, fuese de tal naturaleza que no pudiere continuar con la prestación del servicio f) El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. g) por las demás causales que consagra la Ley. **Parágrafo 2).** - Suspensión Temporal del Contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **Parágrafo 3).** - Cesión: el contratista, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de FUNDACIÓN FRATERNIDAD, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **Parágrafo 4).** - Terminación Anticipada del Contrato: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el contrato, Mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.. **DECIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** De manera expresa, EL TRABAJADOR autoriza los descuentos de las sumas que legalmente le corresponden como cotización para las entidades de seguridad social. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES-:** EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como las jornadas laborales, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones, y la forma de remuneración siempre y cuando tales modificaciones no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. **DECIMA SEGUNDA: DIRECCION DEL TRABAJADOR.** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 789 de 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMATERCERA:** El Patrón nominador da a conocer al Trabajador y para todos los casos, que la ejecución del presente Contrato está sujeto a **PERIODO DE PRUEBA**, según como lo estipula en todos los términos el Articulo 76 del Código Sustantivo del Trabajo y demás legislación y normatividad vigente, según el presente tipo de Contrato. **DECIMA CUARTA EFECTOS.**- Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

.....

Para constancia se firma el presente contrato el **dia TRES (03)** de MARZO de 2021, en el Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES, **Departamento del CAQUETA.**

EL EMPLEADOR	EL TRABAJADOR
LYDIA GAVIRIA GOMEZ C.C. No. 27.355.212 de Mocoa Representante legal	***ISMANIA CUELLAR MURCIA*** C.C. No. ***26630659***

contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el empleador y los que la labor imponga; **3)** Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; **4)** Seguir las directrices determinadas por EL EMPLEADOR en sus códigos de conducta, manuales, reglamentos y demás documentos; **5)** Colocar al servicio de EL EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, y sus representantes; **6)** Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL EMPLEADOR, independientemente de su fecha, día u hora, tales como jornadas de capacitación, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; **7)** Mantenerse actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y seriedad; **8)** Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de sus funciones que por inventario le entregue EL EMPLEADOR para el ejercicio de su labor. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR-.** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL EMPLEADOR se obliga a: **1)** Cubrir oportunamente el monto de los salarios en la forma estipulada; **2)** Suministrar AL TRABAJADOR los recursos establecidos en el Lineamiento Técnico y Administrativo De los centros de desarrollo Infantil Institucional del ICBF, para la prestación del servicio en forma oportuna, eficaz y eficiente; **3)** Prestar toda la colaboración pertinente, tendiente a optimizar las labores encomendadas a EL TRABAJADOR. **4)** Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de EL TRABAJADOR; **5)** No deducir, retener o compensar suma alguna del monto del salario y prestaciones en dinero que correspondan a EL TRABAJADOR sin autorización previa escrita de éste para cada caso o sin mandamiento judicial, con excepción de los casos autorizados por la ley. **OCTAVA: HORARIO Y SUBORDINACIÓN**. Para el desarrollo de su actividad como **AUX.SERVICIOS GENERALES (PERFIL 1)**, él Trabajador estará bajo subordinación de la Fundación Fraternidad, como Operador del Contrato de Aporte **No. 100**, por lo tanto estara sometido al cumplimiento de horario, al desarrollo de acciones y actividades propias de las Funciones como **AUX.SERVICIOS GENERALES (PERFIL 1)**, en el Centro de Desarrollo Infantil Institucional, del Centro Zonal de **BELEN DE LOS ANDAQUIES**, Municipio de **BELEN DE LOS ANDAQUIES - CDI HUELLAS BELEMITAS - Departamento del CAQUETA** y en todo caso le rendirá y entregara todos los informes aqui descritos al Coordinador del CDI respectivo. **NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO-**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el lineamiento Técnico y Administrativo Modalidad CDI Institucional del ICBF; las enumeradas en los articulos 62 y 63 del C.S.T. modificados por el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo y demás reglamentos y documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, laudos arbitrales convenciones colectivas y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violacion a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. **Parágrafo 1).** - El Contratante, podrá terminar el contrato y solicitar indemnización por perjuicios ante los eventos de incumplimiento, abandono, despido y faltas citadas a continuación: **a)** por el incumplimiento injustificado en las obligaciones estipuladas en este contrato **b)** por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de

Fundación
PICACHOS

"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

FUNDACIÓN PICACHOS
NIT 828.000.312-7

CERTIFICA

Que la señora **ISMANIA CUELLAR MURCIA**, dentificada con cédula de ciudadanía No **26.630.659**, laboro como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO INFANTIL CDI** en el marco del siguiente Contrato de Aporte relacionado a continuación:

- Contrato 090-2020 suscrito entre ICBF Regional Caquetá y Funicacion Picachos, mediante contrato Individual de trabajo a termino Fijo No-CDI-BELEN-090-020 de 2020 desde el 20 de Febrero al 30 de Diciembre de 2020

Desarrollando las siguientes actividades

Funciones	1. Desde el servicio	• Desarrolla las acciones necesarias para mantener la limpieza, desinfección de espacios, mobiliario y dotación. • Realizar las acciones necesarias para el adecuado manejo de residuos sólidos en el CDI. • Informar periódicamente al profesional de apoyo, del tipo de nutrición y aseo coordinador del estado, cantidad y condición de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función. • Detectar y dar alertas sobre plagas y vectores en el espacio donde se presta la atención de los niños y niñas.
	2. Con el talento humano	• Participar en los procesos formativos y de cualificación del talento humano. • Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
	3. Con los niños	• Amabilidad, buen trato y cordialidad en las interacciones que tenga presenten con los niños.

Fundación
PICACHOS

"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

Lo anterior se expide a solicitud del interesado con destino a la Hoja de Vida

Dada en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)

MIGUEL ÁNGEL CLAROS CORREA
Director ejecutivo

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD LOCAL

DEL C.T.I. DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

C E R T I F I C A:

Que, **ISMANIA CUELLAR MURCIA**, identificada con la C.C. No. 26.630.659 de Belén de los Andaquíes Caquetá, prestó sus servicios como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES durante el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de octubre de 2017; mostrando ser una persona honrada, honesta, puntual, responsable, amable, colaboradora y comprometida con las funciones y actividades asignadas durante su desempeño laboral.

Para constancia se firma la presente certificación en Belén de los Andaquíes a los treinta y un día (31) días del mes de enero de dos mil veintiuno 2021.

Martha J. Arevalo Osorio

MARTHA JEANNETTE AREVALO OSORIO
C.C. No. 40.770.744 de Florencia Caquetá
Carrera 5 No. 4-15 barrio Caja Agraria
Celular 312 549 6530

Talentos
servicio integral Ltda.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA** identificada con NIT. 900.120.053-1 Certifica que la señora **ISMANIA CUELLAR MURCIA** Identificada con Cedula de Ciudadania No. 26.630.659 de **BELEN DE LOS ANDAQUIES**, labora para esta empresa con **CONTRATO FIJO,** Desde el 20 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Julio de 2014, desempeñando el cargo de OPERARIA DE **SERVICIOS GENERALES**, devengando salario mensual de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($308.000).

En constancia se firma a los (21) dias del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014).

LINDA E. PERDOMO SABOGAL
C.C. 40.399.608 de Villavicencio
Representante Legal

Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
11-01-2023	Pfizer	FCB0019	HUSC Belen	Erika Esmil.	1117516524

Vacuna

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunacion

Nombres: Ismenia

Apellidos: Cuello Marca

Documento de identidad: C.C. X TI Pasaporte PEP Otro Cual

No. 26630659

Fecha de Nacimiento: Día 10 Mes 04 Año 1969

IndAli
Asesoria e Ingenieria

MIRDALIA MOLINA MAZABEL
INGENIERA DE ALIMENTOS
T.P. 70254-426437 TLM

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 2674 de 2013 Art. 12
Plan de capacitación continuo y permanente

HACE CONSTAR QUE:

ISMANIA CUELLAR MURCIA

Identificado con el C.C 26.530.659 De Belén de los Andaquíes, Caquetá.

Ha realizado la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura Y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos.

El cual tuvo una duración de diez (10) horas. En los siguientes ejes temáticos:

Unidad 1. Buenas Prácticas de Manufactura Conceptos Básicos
Unidad 2. Condiciones Locativas de Equipos.
Unidad 3. Saneamiento básico.
Unidad 4. Recepción de la materia prima
Unidad 5 Vehículos transportadores de alimentos.

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 09 días del mes de Octubre o de dos mil veinti cinco (2025)

Vigencia De Un (1) Año
De Capacitación

MIRDALIA MOLINA MAZABEL
IngenieraDe Alimentos
T.P 70254-426437 TLM

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

ISMANIA CUELLAR MURCIA

C.C. 26.630.659 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Participó del seminario taller en **ATENCION DE EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE Y MANEJO DE ELEMENTOS EN EMERGENCIAS** con una intensidad de 40 horas, desarrollado los días 19 al 23 del mes de septiembre del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058

WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

ISMANIA CUELLAR MURCIA

C.C. 26.630.659 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 01 al 28 del mes de febrero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

ISMANIA CUELLAR MURCIA

C.C. 26.630.659 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 25 al 31 del mes de septiembre del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

IndAli
Asesoria e Ingenieria

MIRDALIA MOLINA MAZABEL
INGENIERA DE ALIMENTOS
T.P. 70254-426437 TLM

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 2674 de 2013 Art. 12
Plan de capacitación continuo y permanente

HACE CONSTAR QUE:

ISMANIA CUELLAR MURCIA

Identificado con el C.C 26.530.659 De Belén de los Andaquíes, Caquetá.

Ha realizado la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura Y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos.

El cual tuvo una duración de diez (10) horas. En los siguientes ejes temáticos:

Unidad 1. Buenas Prácticas de Manufactura Conceptos Básicos
Unidad 2. Condiciones Locativas de Equipos.
Unidad 3. Saneamiento básico.
Unidad 4. Recepción de la materia prima
Unidad 5 Vehículos transportadores de alimentos.

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 10 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Vigencia De Un (1) Año
De Capacitación

MIRDALIA MOLINA MAZABEL
IngenieraDe Alimentos
T.P 70254-426437 TLM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 09:36:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26630659** y Nombre: **ISMANIA CUELLAR MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121016644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 09:35:20 AM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26630659**
Apellidos y Nombres: **CUELLAR MURCIA ISMANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:09 horas del **10/10/2025**, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26630659**, Apellidos y Nombres **CUELLAR MURCIA ISMANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA**, con NIT **900211477-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.atencion@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CUELLAR MURCIA ISMANIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 26630659, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-751-00-04670-7, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en BELEN DE LOS ANDAQUIES, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025, con destino a: AL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. BELEN DE LOS ANDAQUIES-CAQ.
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26-06 2021	Sinovac	20202081	HCSR Belen	Nini Mota	
	2	24-07 2021	Sinovac	20210504	HCSR Belen	Ma Trepia	
	2	29-08-21	Astrazeneca	AM0219	Hospital local San Roque	Otelia Sotto	20 630 331

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ismaneo
Apellidos: Cuellar Murcia
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cual
No. 26630659
Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 04 Año 1946

2025-04-0

FABIAN ALBERTO SOLANO RODRIGUEZ

INGENIERO DE ALIMENTOS – UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
TARJETA PROFESIONAL T.P. No. 70254-346783 TLM

CONFIERE CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS A

Ismania Cuellar Murcia
Con documento de identificación C.C 26.630.659

Participaron y aprobaron con la capacitacion en principios básicos de buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad de alimentos de acuerdo con el articulo 12 de la resolucion 2674 de 2013, cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de diez (10) horas de formacion presencial.

El presente certificado se expide a los 01 dias del mes de Marzo del año 2025.

Atentamente.

Fabian Alberto Solano
Ingeniero de Alimentos

Profesional Capacitador
Cel:3106675820

2025-046

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo encargado de la manipulación de los alimentos dentro de la empresa, con el fin de capacitarlos acerca de los Planes y Programas de inocuidad; y así poder minimizar los riesgos y cumplir con las normas exigidas por el ente encargado " SECRETARIAS DE SALUD" e "INVIMA", quien cobija estos planes y programas; brindando mayor confiabilidad, mejor calidad y a su vez mas conocimiento acerca de los temas a tratar, buscando siempre un mejoramiento continuo de la calidad de los alimentos con el objetivo de lograr alimentos totalmente inocuos para el consumidor

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico de manera presencial y complementario mediante la aplicación de WhatsApp, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizará mediante un sistema de evaluación o encuesta en la misma aplicación; con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 6 temas de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación.

TEMAS

UNIDAD I LOS ALIMENTOS

Definiciones Importantes
Clasificación de los Alimentos
Importancia del Buen Manejo de los Alimentos
ETA´S

UNIDAD II SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS

Contaminación de los Alimentos
Contaminación Cruzada
Zona de Peligro de los Alimentos
Cadena de Frio

UNIDAD III PRACTICAS HIGIENICAS Y BPM

Conservación y Almacenamiento de los Alimentos
La Importancia del Lavado de Manos
Higiene del Manipulador de Alimentos
Sistemas PEPS En Alimentos y Bebidas

UNIDAD IV NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Normas de Higiene y Manipulación.
Claves Para La Inocuidad De Los Alimentos

EVALUACION

Nombre: _____ Cedula: _____ Nota:

1. ¿Qué es un Alimento? Marque con una X

 A. Todo producto que nos podemos comer
 B. Es todo producto a sustancia que al consumirlo le aporta energía y nutrientes al organismo.
 C. Todo producto de origen orgánico.

2. ¿Cuáles son los alimentos de mayor riesgo para la salud?
 a) Harinas y granos
 b) Carne, pollo, huevos, lácteos
 c) Frutas y verduras
 d) Alimentos Enlatados

3. La cadena de frío es el sistema formado por cada uno de los pasos que constituyen el proceso de refrigeración o congelación necesario para que los alimentos lleguen de forma segura al consumidor, además de todas las otras actividades necesarias para garantizar la calidad y seguridad de un alimento, desde su origen hasta su consumo.
 a) Falso
 b) Verdadero

4. ¿Las enfermedades transmitidas por los alimentos ETA´S son ocasionadas por qué condiciones?
 a) Consumir alimentos de alto riesgo crudos o poco cocinados.
 b) No desinfectar los alimentos antes de consumirlos.
 c) No realizar correctamente el procedimiento de lavado de manos.
 d) Todas las anteriores.

5. De los siguientes factores, ¿Cuál influye en la multiplicación de las bacterias?

 a) Ingredientes y composición de los Alimentos.
 b) Congelar los alimentos luego de cocinarlos.
 c) La humedad y la temperatura.
 d) El tipo de alimento que se va a consumir

6. ¿Cuál de las siguientes temperaturas está dentro del rango de la zona de peligro de los alimentos? (rango de temperatura donde mas crecen las bacterias y los microorganismos)

 a) 4°C a 60°C.
 b) -4°C a 0°C
 c) 70°C a 100°C
 d) -18°C a 4°C

7. La contaminación cruzada de los alimentos, se produce cuando.

 a) Un alimento crudo o contaminado hace contacto con otro que no está contaminado o este cocido.
 b) Se mezclan ingredientes al azar al momento de cocinar.
 c) Se cocinan los alimentos de la manera correcta
 d) No se respeta la cadena de frio de los alimentos

8. Cuándo debemos lavarnos las manos:

a) Solo una vez al día al ingresar al área de trabajo.
b) Cada vez que sea necesario o cambie de tarea como por ejemplo al manipular alimentos crudos para evitar la contaminación cruzada.
c) Solo cuando terminamos la jornada de trabajo.
d) Cuando tenga tiempo de lavarme las manos.

9. Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

a) Almacenar los alimentos cerca de sustancias químicas para facilitar el acceso a los productos.
b) Aplicar las normas de higiene y cumplir con las buenas practicas de manufactura me permite tener alimentos seguros.
c) Disponer los alimentos directamente sobre el suelo mientras los ingreso a la bodega.
d) Los alimentos crudos y cocinados se pueden manipular usando los mismos utensilios.

10. La contaminación de los alimentos puede ocurrir con: objetos físicos como piedras, trozos de plástico y joyas, sustancias químicas como productos de limpieza, agentes microbiológicos como virus bacterias y hongos.

a) Falso
b) Verdadero

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295066467

PIB
08:34:55

Bogotá DC, 10 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAMELA ANDREA GUTIERREZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075321355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de octubre de 2025, a las 14:33:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26630659
Código de Verificación	26630659260429143359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 005 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	ISMANIA CUELLAR MURCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	26.630.659 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAS (106)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **ISMANIA CUELLAR MURCIA,** mayor de edad y vecina del Municipio de Florencia - Caquetá, con cédula de ciudadanía número 26.630.659 de Belén de los Andaquies, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA**

GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de

Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias de Manipuladora de Alimentos en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Asistir y permanecer durante el Horario que se atiendan a los beneficiarios en las Instalaciones del Centro Vida.
3. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.
4. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.
10. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.
11. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.

2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

3. Preparar los alimentos diarios (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) de acuerdo con los menús establecidos por el nutricionista o la dirección del centro.

4. Asegurar que la preparación cumpla con los requerimientos nutricionales específicos para adultos mayores (textura, temperatura, porciones y restricciones dietarias).

5. Garantizar el uso adecuado de ingredientes frescos, limpios y en buen estado.

6. Evitar la contaminación cruzada durante el proceso de manipulación y cocción.

7. Cumplir estrictamente con las normas de higiene personal y de manipulación de alimentos establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud local.

8. Usar de forma correcta el uniforme, gorro, tapabocas, guantes y demás elementos de protección.

9. Mantener limpias y desinfectadas las superficies, utensilios, equipos y áreas de cocina.

10. Controlar la temperatura de conservación de los alimentos (refrigeración, congelación y cocción).

11. Verificar fechas de vencimiento, almacenamiento seguro y rotulación de los productos.

12. Servir los alimentos con orden, higiene y trato respetuoso hacia los residentes.

13. Garantizar que cada adulto mayor reciba la porción correspondiente según sus condiciones médicas o nutricionales.

14. Apoyar al equipo de cuidado durante los horarios de alimentación, especialmente con personas con limitaciones físicas o cognitivas.

15. Supervisar el consumo y reportar cualquier novedad (rechazo de alimentos, alergias, cambios de apetito, etc.).

16. Colaborar con la planeación de menús y requerimientos de insumos, junto al nutricionista o coordinador.

17. Llevar control de inventarios, listas de compras y consumo diario de víveres.

18. Reportar oportunamente necesidades de mantenimiento o reposición de equipos de cocina.

19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el plan de saneamiento del centro.

20. Apoyar al personal interdisciplinario en actividades de bienestar y eventos especiales.

21. Mantener una actitud cordial, empática y respetuosa hacia los residentes, el personal y las familias.

22. Participar en auditorías o visitas de control sanitario y contribuir a la mejora continua del servicio alimentario.

23. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

24. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud.

25. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($6.360.000=) CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10),desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL**

CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA.** - El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES.** - El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL.** - Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Yerly Carolina GM

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

ISMANIA CUELLAR MURCIA
C.C. 26.630.659 de Belén de los Andaquies
Contratista
Dirección: B/CENTRO
Celular: 3205467477